

INFORME DE IDONEIDAD

D^a Melania Álvarez, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de **D. Carlos Manuel Becedóniz Vázquez** como Director del órgano desconcentrado Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y a las Familias.

Siendo la función esencial del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- El asesoramiento y asistencia a la Consejera de Servicios y Derechos Sociales en materia de protección de menores, familia y mujeres maltratadas.
- La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la Ley de Protección del Menor, y de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados de familia, infancia y adolescencia.
- La planificación y gestión de las actuaciones en materia de adopción internacional inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.
- La coordinación y gestión de los recursos dependientes del Principado de Asturias para la ejecución de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores.
- La coordinación con los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área que realizarán las funciones de evaluación, intervención y supervisión técnica en materia de protección de menores y familia, en el ámbito territorial correspondiente.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que D. Carlos Manuel Becedóniz Vázquez ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciado en Historia, Facultad de Geografía e Historia, por la Universidad de Oviedo (1979).

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Empleado de la Administración del Principado de Asturias, categoría profesional Educador, con fecha de ingreso 1 de octubre de 1984.

- Educador en el Centro de reforma de menores de Sograndio. Oviedo. Área del Menor. Dirección Regional de Acción Social. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (1984-1992).
- Educador en el Equipo Técnico de Centros del Área del Menor. Dirección Regional de Acción Social. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (1992-1993).
- Jefe del Área del Menor. Dirección Regional de Acción Social. Consejería de Sanidad y Servicios Sociales (1993-1995).
- Apoyo técnico a la Dirección del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia y del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia en materia de planificación, programación, formación y elaboración de informes (1995-2000).
- Educador en el Servicio de Justicia Penal de Menores. Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia (2000-2003).
- Apoyo técnico a la Dirección del Instituto Asturiano de Atención Social a la Infancia, Familias y Adolescencia en materia de planificación, programación, formación y elaboración de informes. (2004-2005).
- Coordinador del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia del Principado de Asturias (2006-actualidad).

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades:

- Coordinador de formación en materia de infancia del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada". Desde 2003 hasta 2012, y desde 2014 en adelante.
- Profesor del Master Intervención e investigación socioeducativa. Universidad de Oviedo. Curso 2009-2010 y ss.
- Ponente en la Jornada "La aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito municipal. Propuestas técnicas de aplicación". Plan FEMP de formación continua 2010. Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Madrid, 17 y 18 de noviembre de 2010.
- Profesor del Master universitario Protección Jurídica de las Personas y Grupos Vulnerables. Universidad de Oviedo. Curso 2011-2012 y ss.

- Profesor en el Seminario "Las Observaciones Generales del Comité a la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño de 1989". 9ª Sesión; Observaciones núm. 8 y 13. Organizado por la Cátedra Santander de Derecho y Menores de la Universidad Pontificia Comillas. Madrid, 18 de junio de 2014.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019

CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Melania Alvarez Garcia